

## Universidad Nacional de Salta

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2016

Res. H Nº 2063/16

Expte. Nº4.490/15

#### VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Sandra CAZÓN, de gastos efectuados para la realización de actividades programadas en las Unidades Penales Nº 1 y Nº 4 del **Servicio Penitenciario Provincial de Salta**, por el dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación durante el período académico 2015; y

#### CONSIDERANDO:

QUE los gastos efectuados son inherentes a tareas desarrolladas por la Prof. CAZÓN y un equipo de alumnas para el Proyecto "La Universidad en Contextos de Encierro", en marco del Convenio UNSa-SPPS;

QUE el total de egresos asciende a la suma de \$8.200,00, de los cuales \$1.729,00 corresponden a la provisión de bienes de uso, y los comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aun cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR gastos efectuados por la Prof. Sandra Liliana CAZÓN hasta la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.200,00), en marco del dictado de la carrera de Ciencias de la Comunicación en unidades carcelarias, según Convenio UNSa-SPPS.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto según detalle: \$6.471,00 a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, y \$1.729,00 a las partidas principales y parciales correspondientes del Inciso 4, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia e internamente a los fondos del "Proyecto en Contexto de Encierro".-

ARTICULO 3°.- DISPONER la incorporación patrimonial de los Bienes de Uso adquiridos por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$1.729,00) a través del Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt FAT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa

allee 881

ESD. SUSANA INES FERNANDEZ VICEDECANA

Facultad Humanidades - UNSa